

CIRCULAR 27 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
Asunto: Decreto 1242 de 2017 - Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas.
Fecha: Bogotá, D.C., 14 AGO. 2017

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1242 del 19 de julio de 2017, mediante el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas, disponiendo en su artículo 1º desdoblar la siguiente subpartida arancelaria, la cual quedara con el código, descripción y gravamen que a continuación se indica:

Código	Descripción de la Mercancía	Grv (%)
8544.49.10	- - - De cobre:	
8544.49.10.10	- - - - Cable con área de sección transversal superior O igual a 0,5 mm ² , Pero inferior o igual a 2.5 mm ² , con funda de silicona	10
8544.49.10.90	- - - - Los demás	10

El Decreto 1242 del 19 de julio de 2017 fue publicado el 19 de julio de 2017 en el Diario Oficial No. 50299 y modifica en lo pertinente el Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016 y sus modificaciones.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA